

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	169425
Número de orden de compra a modificar:	50431

Entidad compradora:	Grupo Intendencia Regional Dimar No 4
Nombre del solicitante:	Cindy Paola Corredor Otalora
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-28 14:20:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-09-25	2020-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
49088	Vestuario masculino	CDP -39220	CDP	39220

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno	156.0	Unidad	32000.00	CDP -39220	4992000.00

2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	156.0	Unidad	55000.00	CDP -39220	8580000.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	156.0	Unidad	3000.00	CDP -39220	468000.00
4	dtv03--IVA	1.0	Unidad	2667600.00	CDP -39220	2667600.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor solicita se prorrogue la orden de compra no. 50431, hasta el día 31 de octubre, dado al estado de emergencia y pandemia, la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., estableció horarios en su último Decreto No. 193 del 26 de agosto de 2020, en el que se decreto que únicamente la industria manufacturera podrá laborar de lunes a jueves, por lo anterior se han visto afectados en producción y ejecución de la presente orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Amaury Alfonso Padilla Castillo

Documento: 73.109.996



Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Documento: 79.672.077

RESOLUCIÓN NÚMERO (0476-2020) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 31 DE AGOSTO DE 2020

“Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de unos Grupos internos de trabajo de la Dirección General Marítima a un Suboficial de la Armada Nacional en comisión en la Dirección General Marítima y un funcionario de la Dirección general Marítima Ministerio de Defensa Nacional ”

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 3 de la Resolución Ministerial No. 3441 del 28 de agosto de 2007, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional y se determinaron sus funciones.

Que el señor Director General Marítimo, mediante resolución número **(0009-2020)** MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 14 de enero de 2020, asignó al señor Capitán de Corbeta **RODRIGUEZ GONZALEZ HENDERSSON ELBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.803 de Oiba – Santander. Las funciones de Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones de la Dirección General marítima.

Que el señor Director General Marítimo, mediante resolución número **(0005-2020)** MD-SUBAFIN-GRUDHU 07 de enero de 2020, asignó al señor Teniente de Navío **BELLO CURCIO ANDRES FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.391.682 de Bogotá. Las funciones de Coordinador Grupo Intendencia Regional No.4 (Cartagena).

Que el señor Segundo Comandante de la Armada Nacional, mediante Orden Administrativa de Personal No. 1099 del 26 de agosto de 2020, autorizó al señor Capitán de Corbeta **RODRIGUEZ GONZALEZ HENDERSSON ELBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.803 de Oiba – Santander, y al señor Teniente de Navío **BELLO CURCIO ANDRES FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.391.682 de Bogotá., hacer uso de treinta (30) días de vacaciones.

Que por lo anterior, se hace necesario asignar a un Suboficial de la Armada Nacional en comisión en la Dirección General Marítima y un funcionario de la Dirección general Marítima Ministerio de Defensa Nacional para que se desempeñe como Coordinador del

A2-00-FOR-019-v1